



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 15.086.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **GUICELL ANGEL ARAYA, C.I.** [REDACTED], como Asistente Social, para la Dotación de Salud del año 2016 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2016 y hasta el 31 de Enero del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a registro electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JLOC /FCR/mom.

Distribución: Registro Electrónico SIAPER – Contraloría /- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.